



Interlocutorio	N° 925
Radicado	05266-31-03-003-2022-00029-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante(s)	Inversiones G.S.P. S.A.S.
Demandado(s)	Facino S.A.S. y otros
Asunto	Toma nota remanentes

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia que antecede y al auto del 16 de junio de 2022, emitido por este juzgado en el rad. 05266-31-03-003-2022-00149-00, se toma nota del embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar a Facino S.A.S. y Paula Adíela Mazo Vega (art. 466 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa387b74718ef2fdc1d6b58e8e7f8674922ecaa7f4193a7ce388cd56cd8dddc**

Documento generado en 22/06/2022 04:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>